



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 1829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

**ACUERDO No. 010
(09 DE JULIO DE 2025)**

1

Por medio del cual se fija el incremento salarial de la remuneración básica mensual de los empleados públicos y trabajadores oficiales que integran la planta global de cargos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal 2025.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, En ejercicio de las facultades legales que le confiere el Art. 11 del Decreto 1876 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No. 019 de fecha 24 de noviembre de 2016, Fijo las escalas de asignación básica de los cargos que sean desempeñados por empleados públicos, para los diferentes niveles que integran la planta de empleos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, así:

GRADO	NIVEL				
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	\$3.970.227	\$3.090.199	\$2.425.500	\$1.457.866	\$935.222
2	\$4.273.236		\$2.468.907	\$1.558.663	\$962.873
3	\$6.096.136		\$2.723.359	\$1.679.246	\$1.038.295
4			\$3.090.199	\$1.806.672	\$1.106.174
5			\$3.160.952		\$1.156.454
6			\$3.741.729		\$1.457.866

Que el Decreto No. 914 de 28 de abril de 2005 en el artículo 13, numeral 5, dice que le corresponde a la Junta Directiva establecer la planta de personal necesaria de acuerdo a la prestación de los servicios de salud de la Empresa y determinar las escalas de remuneración salarial acordes con las escalas fijadas por la Ley, Gobierno Nacional y la Asamblea Departamental.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co

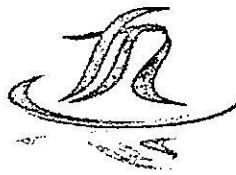


contacto@esefjl.gov.co



[Fabio Jaramillo Londoño](#)

 Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
 Florencia
 Carrera 12 No. 6 - 104
 B. Juan XXIII



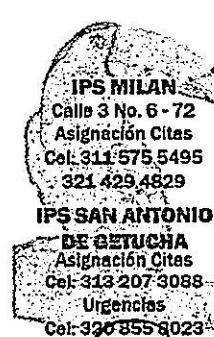
IPS SOLITA
 Calle Principal
 Asignación Citas
 Cel: 320 855 6342
 Urgencias
 Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
 Calle 10 Carrera 3
 Asignación Citas
 Cel: 322 874 1818
 Urgencias
 Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
 Calle Principal
 Asignación Citas
 Cel: 313 207 3078
 Urgencias
 Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
 Calle 3 No. 6 - 72
 Asignación Citas
 Cel: 311 575 5495
 321 429 4829

IPS SAN ANTONIO
 DE GETUCHA
 Asignación Citas
 Cel: 313 207 3088
 Urgencias
 Cel: 320 855 8023

2

**ACUERDO No. 010
(09 DE JULIO DE 2025)**

Que el Honorable Consejo de Estado, en sentencia proferida dentro del proceso con Radicación número: 05001-23-31-000-2006-03028-01(1463-14) manifestó: *"Así las cosas, tal como lo sostuvo el A-quo, de acuerdo con las normas que rigen las Empresas Sociales del Estado del orden Territorial, es claro, que tal como lo estableció el Acuerdo N° 55 de 2005 en el artículo 3° demandado, corresponde a las Juntas Directivas de estas entidades fijar el incremento salarial de acuerdo al presupuesto y sin exceder los límites determinados por el Gobierno Nacional.*

Que los empleados públicos de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, vienen devengando el salario de la vigencia 2024, sin que a la fecha se haya reconocido el incremento salarial de la vigencia 2025. Por lo cual se hace necesario determinar el aumento de la asignación salarial para los diferentes cargos que conforman la planta de personal de la ESE Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal 2025.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 620 del 3 de junio de 2025, Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2025 la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2025 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2024 certificado por el DANE, más uno punto ocho por ciento (1.8%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año.

Que el Departamento administrativo Nacional de Estadística (DANE) mediante consolidación anual de la inflación de precios al consumidor (IPC) certificó para la vigencia 2024 el valor de cinco puntos dos por ciento (5.2%) incremento porcentual del IPC, en consecuencia, los salarios en el presente acuerdo se ajustarán en siete por ciento (7%) para el año 2025, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.

Revive la Salud ;Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co

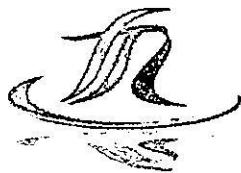


contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño

Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 5829



IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

3

**ACUERDO No. 010
(09 DE JULIO DE 2025)**

Que Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño en aras de garantizar la efectividad de los derechos laborales de los trabajadores de la entidad, previo análisis por parte del gerente y los miembros de la Junta Directiva con relación a la situación financiera y presupuestal de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño deciden adoptar el incremento salarial para la vigencia 2025 en siete por ciento (7%) sobre la asignación básica del 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijar un incremento salarial de siete por ciento (7%) a la remuneración básica mensual de los empleados públicos y trabajadores oficiales que integran la planta global cargos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Incluido el incremento salarial determinado en el artículo primero del presente acuerdo, la asignación salarial básica mensual para los empleados públicos y trabajadores oficiales que integran la planta global cargos de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, a partir del 01 de enero de 2025, quedará así:

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	2024		2025	
			Nº Cargos	SUELDO 2024	% INCREMENTO	SUELDO 2025
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
085	03	GERENTE	1	10.413.000	7,00%	11.142.000
090	02	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	7.299.000	7,00%	7.810.000
090	02	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD	1	7.299.000	7,00%	7.810.000
065	01	JEFE DIRECCION JURIDICA	1	6.780.000	7,00%	7.255.000
105	01	ASESOR (Control Interno)	1	5.278.000	7,00%	5.647.000
222	05	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	5.398.000	7,00%	5.776.000
		PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PPTO - CONTAB)	2	5.278.000	7,00%	5.647.000
219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (SGSST)	1	4.144.000	7,00%	4.434.000
367	04	TECNICO ADMINISTRATIVO (T.H Y BIENES)	2	3.086.000	7,00%	3.302.000
367	02	TECNICO ADMINISTRATIVO - SIAU	1	2.662.000	7,00%	2.848.000
367	03	TECNICO ADMINISTRATIVO PAGADURIA-FACTURACION-SISTEMAS-TALENTO HUMANO- VIATICOS	5	2.868.000	7,00%	3.069.000
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	1.975.000	7,00%	2.113.000
470	01	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	1.598.000	7,00%	1.710.000

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



[Fabio Jaramillo Londoño](#)



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

**ACUERDO No. 010
(09 DE JULIO DE 2025)**

PERSONAL OPERATIVO						
211	06	MEDICO GENERAL	3	6.390.000	7,00%	6.837.000
243	03	ENFERMERO PROFESIONAL	6	4.651.000	7,00%	4.977.000
217	06	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (MEDICO)	11	6.390.000	7,00%	6.837.000
217	05	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ODONTOLOGO)	4	5.398.000	7,00%	5.776.000
217	02	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (BACTERIOLOGO)	4	4.217.000	7,00%	4.512.000
323	02	TECNICO AREA SALUD -FARMACIA	1	2.662.000	7,00%	2.848.000
412	06	AUXILIAR AREA SALUD (AUX. ENFERMERIA)	39	2.491.000	7,00%	2.665.000
412	08	AUXILIAR AREA SALUD (AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO)	1	1.975.000	7,00%	2.113.000
412	03	AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTOR DE SALUD)	18	1.773.000	7,00%	1.897.000
412	06	AUXILIAR AREA SALUD (AUX. ENFERMERIA- MEDIO TIEMPO)	5	1.246.000	7,00%	1.333.000
480	04	CONDUCTOR	5	1.889.000	7,00%	2.021.000
480	04	CONDUCTOR MEDIO TIEMPO	5	945.000	7,00%	1.011.000
470	01	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	8	1.598.000	7,00%	1.710.000
TOTAL, PLANTA GLOBAL E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO			144			

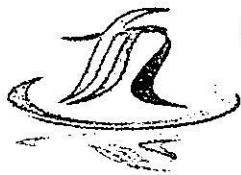
ARTÍCULO TERCERO: Los gastos que genere el incremento salarial serán asumidos con cargo al presupuesto de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, de la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO CUARTO: A los servidores públicos y trabajadores oficiales que integran la planta global de cargos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño a quienes se les aplica el presente Acuerdo, se les reconocerá y pagará el Auxilio de Transporte y el Subsidio de Alimentación en los términos establecidos por el Gobierno Nacional.

Parágrafo: No se tiene derecho a este tipo de auxilio y subsidio cuando el empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia o suspendido en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: A los servidores públicos y trabajadores oficiales que integran la planta global de cargos de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño a quienes se les aplica el presente Acuerdo, se les reconocerá la prima de servicios y la bonificación de servicios prestados, en los términos establecidos por el Gobierno Nacional, mediante decreto 2351 de 2014 y 2418 de 2015.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



**NUESTRAS
SEDES**


**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII


IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183


IPS VALPARAISO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185


IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016


IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829
IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

5

**ACUERDO No. 010
(09 DE JULIO DE 2025)**

ARTÍCULO SEXTO: Se autoriza al gerente para realizar los ajustes presupuestales necesarios para garantizar el respaldo presupuestal requerido para financiar el incremento salarial aprobado mediante el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contratarfas y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2025.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Florencia Caquetá, a los nueve (9) días del mes de julio del 2025

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR.
Presidente Junta Directiva E.S.E FJL

WILLINGTON ARRIBA RIVAS
secretario Junta Directiva

Proyecto: Huber Hernández Túzama, Profesional Oficina de Planeación
Revisor: María Fernanda Coxco Flórez, Subgerente Administrativa y Financiera

Reviso Despacho del Gobernador

Johana Cristina Arias Cuenca

Asesora Despacho/Contralista

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño

Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104